

Acta de Cabildo número 38
Trigésima Sesión Ordinaria
Celebrada el 22 de julio de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:15 (dieciocho horas con quince minutos) del viernes 22 (veintidós) de julio de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Trigésima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Séptima y Vigésimo Octava Sesiones Ordinarias de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas. -----

- V.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de junio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación del informe de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presidida por la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del I Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el proyecto de reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar. ----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar. ----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas san Agustín para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria. -----

- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo del presente año. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril del presente año. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del presente año. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal en el pago de las multas para el trámite de Licencias Mercantiles.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT). -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la propuesta del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero respecto de la reactivación del Programa de Estímulos Fiscales, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal (Ceprofis) para el Impuesto Predial en el año 2011. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la suscripción y

continuidad de Convenios y Acuerdos de coordinación con Dependencias Estatales y Federales (HÁBITAT, Rescate de Espacios Públicos y CONADE). -----

XVIII. Asuntos Generales. -----

XIX. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento de los señores Ediles, que tanto el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, así como la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, presentaron en tiempo y forma un escrito mediante el cual notificaron su ausencia en la presente Sesión. Asimismo se hace constar que el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra se incorporó a la presente sesión durante el desahogo del cuarto punto del orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, por lo cual existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 12 (doce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 12 (doce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 22 (veintidós) de julio de 2011.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Séptima y Vigésimo Octava Sesiones Ordinarias de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto de dichas Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, de fechas 25 (veinticinco) y 31 (treinta y uno) de Mayo de 2011, correspondientes a la Vigésima Séptima y Vigésimo Octava Sesiones Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los

munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

En uso de la palabra, la Segundo Síndico, manifestó que previamente había hecho llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, sus propuestas de modificación de dichas actas, situación que constató el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestando además que dichos comentarios serán insertados en las actas respectivas. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las actas correspondientes a la Vigésima Séptima y Vigésimo Octava Sesiones Ordinarias, aprobándose por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor de los presentes, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondiente a la Vigésima Séptima y Vigésimo Octava Sesiones Ordinarias celebradas con fecha 25 (veinticinco) y 31 (treinta y uno) de Mayo de 2011.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de junio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de junio, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo

novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presidida por la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el informe de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a cargo de su Presidenta, la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona.-----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el proyecto de reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAH. 2010-2013 - *En la Vigésima sexta sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, que tuvo verificado a las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día 21 (veintiuno), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia*

de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Marceo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y Lic. José Reyes Blanco Guerra, dentro del Cuarto punto de a Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos. - **A N T E C E D E N T E** - Se analiza el proyecto de Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila presentado por el Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. - **CONSIDERANDO:** - Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime, emitiendo por consecuencia el siguiente: - **DICTAMEN** - Por Unanimidad de los integrantes de la Comisión presentes, resuelven aprobar en sus términos la iniciativa de reforma al Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón, con la modificación tal y como se describe a continuación: -----

Articulo 195. Las sanciones consisten y se aplicaran en el orden siguiente:

- I. Amonestación y apercibimiento; -----
- II. Multa de 50 a 500 salarios mínimos vigentes. -----
- III. Suspensión de la prestación del servicio de transporte público, hasta por 7 días naturales con el aseguramiento y deposito del vehículo con el cual se cometa la infracción. -----
- IV. Arresto hasta por 36 horas. -----
- V. Extinción de las concesiones y permisos, con la respectiva cancelación de inscripciones hechas en el Registro Público de Transporte. -----

Artículo 201. Constituyen infracciones a este Reglamento las siguientes conductas: -----

I a VIII (...) -----

IX. Incumplir con lo dispuesto por el artículo 123 de este Reglamento, o en su defecto estacionen los vehículos a que se refiere dicho dispositivo durante el tiempo que estén fuera del servicio, en privadas, calles, bulevares, avenidas y en general todos aquellos lugares públicos y áreas viales que obstruyan el paso y/o provoquen molestia a los ciudadanos. -----

X. Las demás previstas en el Código Municipal, la Ley, su Reglamento y otras Leyes que sean aplicables. -----

Artículo 203. En los casos de las fracciones previstas en las fracciones III, VIII, IX Y X del artículo que las define, se aplicaran las siguientes: -----

I. Multa de 50 a 500 salarios mínimos vigentes. -----

II a IV (...). -----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 226 del Reglamento interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, ""-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor.-----

Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**.-----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa

SEGUNDO.- La reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.-----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2010, 10:00 HRS.- En sesión efectuada el día 20 de Mayo a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Sexto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud

hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA en su carácter de subsecretario de los Servicios Educativos en la Laguna dependiente de la Secretaria de Educación, Arte y Cultura del Estado de Coahuila, en el cual solicita la Donación, de un inmueble propiedad del Municipio de Torreón, ubicado en el lote número 1, Manzana 74, del Fraccionamiento Villas Universidad Oriente de esta Ciudad, con una Superficie total de 2,517.20 metros cuadrados. Dicho inmueble es solicitado en virtud del beneficio social que tendrá el sector habitacional colindante al predio solicitado para la construcción de un centro educativo a nivel Preescolar.- Las medidas y colindancias del área municipal solicitada son las siguientes:- AL NOR ORIENTE: EN 62.00 METROS CON CALLE ESTOMATOLOGÍA.- AL SUR PONIENTE: EN 62.00 METROS CON LOTE 2 (ESC. PRIMARIA) CON LOTES 42 Y 43.- AL NORPONIENTE: EN 40.60 METROS CON CALLE FARMACIA.- AL SUR ORIENTE: EN 40.60 METROS CON LOTE 2 Y 3, MISMA MANZANA.- CONSIDERANDO:- ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN , URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible la Donación, de la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESÚS JOSÉ RENTERIA MEDINA.- ACUERDO:- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas , resulta procedente ratificar por unanimidad de los miembros presentes, la Solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSÉ RENTERIA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Laguna, dependiente de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, en el cual solicita la enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión

y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, Donen a favor del C. PROFESOR JESÚS JOSÉ RENTERIA MEDINA. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX, Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas. “”” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor.-----

Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen:-----

Lote número 1, Manzana 74, del Fraccionamiento Villas Universidad Oriente de esta Ciudad, con una superficie total de 2,517.20 metros cuadrados y las medidas y colindancia siguientes:

AL NOR ORIENTE: EN 62.00 METROS CON CALLE ESTOMATOLOGÍA,-----

AL SUR PONIENTE: EN 62.00 METROS CON LOTE 2 (ESC. PRIMARIA),-----

AL NOR PONIENTE: EN 40.60 METROS CON CALLE FARMACIA,-----

AL SUR ORIENTE: EN 40.60 METROS CON LOTE 2 Y 3, MISMA MANZANA.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y

Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus.-----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel preescolar. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.-----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.-----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R.

Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- En sesión efectuada el día 20 de Mayo a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Octavo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la Sub Secretaria de los servicios Educativos en la Laguna de la Secretaria de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila, quien solicita la Donación de una fracción de terreno del área de Cesión Municipal denominada “Renata” en Avenida Alfonso Reyes esquina con Avenida José Gorostiza, del fraccionamiento Villas San Agustín de esta ciudad con una superficie de 2,553.00 metros cuadrados. A efecto de destinarlo para la construcción de un centro Educativo de nivel Preescolar, dicha solicitud de fecha de 14 de Octubre de 2010 suscrita por el Profr. Jesús José Rentaría Medina en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Región Laguna, dependiente del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.- El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NOR ORIENTE: EN 37.00 METROS CON AVENIDA JOSE GOROSTIZA.- AL SURPONIENTE: EN 37.00 METROS CON MANZANA 86B.- AL NORPONIENTE: EN 69.00*

METROS CON FRACCIÓN DE LA MISMA ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL; (ESCUELA PRIMARIA).- AL SUR ORIENTE: EN 69.00 METROS CON AVENIDA ALFONSO REYES.- CONSIDERANDO:- ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN , URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible la Donación, de la solicitud hecha por La Subsecretaria de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaria de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila.- ACUERDO:- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas , resulta procedente ratificar por unanimidad de los miembros presentes, la Solicitud hecha por La Subsecretaria de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaria de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila. En el cual solicita la Donación de un terreno propiedad del Municipio ; cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si la letra se insertasen.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, Donen a favor de La Subsecretaria de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaria de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX, Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas. "''''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor.-----

Por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **S E R E S U E L V E**:-----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen:-----

Fracción de terreno denominada “Renata”, ubicado en Av. Alfonso Reyes, esquina con Av. José Gorostiza, del Fraccionamiento Villas San Agustín de esta ciudad, con una superficie de 2,553m2 y las medidas y colindancia siguientes:-----

AL NOR ORIENTE: EN 37.00 METROS CON AVENIDA JOSÉ GOROSTIZA.-----

AL SUR PONIENTE: EN 37.00 METROS CON MANZANA 86 B.---

AL NOR PONIENTE: EN 69.00 METROS CON FRACCIÓN DE LA MISMA ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL (ESCUELA PRIMARIA).--

AL SUR ORIENTE: EN 69.00 METROS CON AVENIDA ALFONSO REYES.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus.-----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel preescolar. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.-----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.-----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas san Agustín para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria.

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- En sesión efectuada el día 20 de Mayo a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle

y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Séptimo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- **A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la Sub Secretaria de los servicios Educativos en la Laguna de la Secretaria de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila, quien solicita la Donación de una fracción de terreno del área de Cesión Municipal denominada "Renata" en la Avenida Gorostiza s/n, del Fraccionamiento Villas San Agustín de esta ciudad con una superficie de 5,071.00 metros cuadrados. A efecto de destinarlo para la construcción de un centro Educativo de nivel Primaria, dicha solicitud de fecha de 14 de Octubre de 2010 suscrita por el Profr. Jesús José Rentaría Medina en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Región Laguna, dependiente del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.- El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- **AL NOR ORIENTE:** EN 73.50 METROS CON AVENIDA JOSE GOROSTIZA.- **AL SUR PONIENTE:** EN 73.50 METROS CON MANZANA 86 A y 86B.- **AL NORPONIENTE:** EN 69.00 METROS CON FRACCIÓN DE LA MISMA ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL; (ESCUELA PRIMARIA).- **AL SUR ORIENTE:** EN 69.00 METROS CON FRACCIÓN DE LA MISMA ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL.- **CONSIDERANDO:- ÚNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN , URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible la Donación, de la solicitud hecha por La Subsecretaria de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaria de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila.- **ACUERDO:- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el

cual y por las razones expuestas , resulta procedente ratificar por unanimidad de los miembros presentes, la Solicitud hecha por La Subsecretaria de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaria de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila. En el cual solicita la Enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio ; cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si la letra se insertasen.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, Donen a favor de La Subsecretaria de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaria de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX, Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

RÚBRICAS. "*****" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor.-----

Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen:-----

Fracción de terreno denominada "Renata", ubicado en Av. José Gorostiza s/n del Fraccionamiento Villas San Agustín de esta

ciudad, con una superficie de 5,071.00 m² y las medidas y colindancia siguientes:-----

AL NOR ORIENTE: EN 73.50 METROS CON AVENIDA JOSÉ GOROSTIZA.-----

AL SUR PONIENTE: EN 73.50 METROS CON MANZANA 86 A Y 86 B.-----

AL NOR PONIENTE: EN 69.00 METROS CON FRACCIÓN DE LA MISMA ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL.-----

AL SUR ORIENTE: EN 69.00 METROS CON FRACCIÓN DE LA MISMA ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus.-----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel primaria. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.-----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.-----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría,

así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo del presente año.

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Vigésima Novena Sesión del día 28 de abril de 2011, a las 10:00 (diez) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de abril del año 2011, en la sala de Juntas de Regidores ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Marzo de 2011 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Marzo del 2011. **CONSIDERANDO:****

Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Marzo del 2011, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN:** Una vez votado la Comisión aprueba por Mayoría, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Marzo del 2011, al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que se observa el incremento a proveedores por la cantidad de \$33,796,605.00 (son: treinta y tres millones setecientos noventa y seis mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) debido a que, la recaudación que proviene del Predial 2011 se utilizó para pagos de deuda 2010, lo que origina un desfase de pagos para el 2011, así mismo se observa que el Gobierno del Estado de Coahuila ADEUDA al Municipio la cantidad de \$56,440,000.00 (cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) mismo que afecta el flujo de efectivo citado. Lo que corresponde al Control Presupuestal de observa la Partida de Asesoría por un importe de \$4,936,515.27 (cuatro millones novecientos treinta y seis mil quinientos quince pesos 27/100 M.N) un presupuesto excesivo por la cantidad de 44,215,150.08 (cuarenta y cuatro millones doscientos quince mil ciento cincuenta pesos 08/100 M.N.) Así mismo se observa el importe \$13,858,829.51 (trece millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintinueve 51/100 M.N) por concepto del pago del Servicio de Limpieza del mes de Febrero con la puntualización de que es un mes de 28 días por lo que se considera excesivo. Es de señalar que a la fecha NO se ha integrado el Organismo Supervisor de Limpieza incumpliendo con el compromiso continuo de est5a

Administración. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ””””” -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de marzo del presente año, respondiendo a todas las dudas de los Ediles.-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y 1 (una) abstención del Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **R E S U E L V E**:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de marzo del presente año.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

Tercero.- El resumen del avance de gestión financiera aprobado es el siguiente: -----

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	MARZO	%		
IMPUESTOS	19,605.6	14.11	159,572.0	34.75
DERECHOS	7,489.7	5.39	50,092.0	10.91
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	41.5	0.03	158.2	0.03
PRODUCTOS	131.5	0.09	258.8	0.06
APROVECHAMIENTOS	6,513.3	4.69	20,267.7	4.41

SUB TOTAL DE INGRESOS	33,781.6	24.30	230,348.8	50.17
PARTICIPACIONES	50,915.4	36.63	152,145.6	33.13
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS	84,697.0	60.93	382,494.4	83.30
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	9,545.9	6.87	9,545.9	2.08
FONDO DE FORTALECIMIENTO	44,754.1	32.20	67,131.1	14.62
HÁBITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2010	0.0	0.00	0.0	0.00
COMUNIDADES SALUDABLES	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA	0.0	0.00	0.0	0.00
CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	54,300.0	39.07	76,677.0	16.70
TOTAL DE INGRESOS	138,997.0	100.00	459,171.4	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,972.4		3,131.0	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	29,292.6		7,824.3	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	170,262.0		470,126.7	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	MARZO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	38,795.9	32.63	115,384.5	35.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,652.6	4.75	12,114.1	3.75
SERVICIOS GENERALES	26,795.7	22.53	83,216.4	25.79
TRANSFERENCIAS	45,293.4	38.09	108,040.0	33.49
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	215.0	0.18	286.6	0.09
INVERSIÓN PÚBLICA	2,154.9	1.81	3,497.9	1.08
DEUDA PÚBLICA	0.0	0.00	111.5	0.03
TOTAL DE EGRESOS	118,907.4	100.00	322,651.0	100.00
OTRAS APLICACIONES	1,302.3		97,423.4	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	50,052.3		50,052.3	

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	170,262.0		470,126.7	
--	-----------	--	-----------	--

“”” VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA: -----

Efectivamente de la revisión de la cuenta pública del mes de marzo al día de hoy 22 de julio, se ve que ya desde ésta fecha tenía el Municipio graves problemas de financiamiento, los cuales no se han solucionado en estos 4 meses, de los cuales \$56,440,000.00 le sigue adeudando el Gobierno del Estado al Municipio, del mismo modo que el pago de los adeudos a proveedores se siguen incrementado, que en marzo aquí se establecía que eran \$44, 215, 000.00 y a la fecha ya ha rebasado los \$50,000,000.00 e igual el pago de servicios en ésta fecha se hacía la observación de los \$13,000,858.00 por pago de servicio de limpieza y a ésta fecha el Municipio esta adeudando al servicio de limpieza que corresponden a mayo y junio y una parte de abril. Por lo que corresponde a Comisión Federal de Electricidad, a la fecha el Municipio sigue adeudando los \$22,305,454.00, según lo registra en sus pasivos cotejado con diferencias que tiene mas Comisión Federal, la cual me dio un saldo de veintidós millones todavía superior a esto, por lo cual independientemente de esto, considero que el Municipio esta haciendo en forma ilegal por servicio de limpieza, debido a que estas no fueron turnadas previamente a la consideración del Organismo de Supervisión de Limpieza, conforme lo marca el contrato que signó el señor Alcalde en compañía del Secretario del Ayuntamiento. “”” -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril del presente año. ---

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de

Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DIA JUEVES 26 DE MAYO DEL AÑO 2011, A LAS 11:00 HRS. - En Torreón Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 26 de Mayo del año en curso en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de salas de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Publica, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; ; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; C .P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera estado de origen y aplicación de los Recursos, correspondiente al mes de Abril del año en curso. Y dentro del Tercer Punto de la orden del día y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Vigente, se llego al presente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

- **A N T E C E D E N T E S** - Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación, del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de los Recursos, correspondiente al mes de Abril del año en curso - **CONSIDERANDO:** - Que una vez presentado por los representantes de la Tesorería a los miembros de esta Comisión y habiendo analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de los Recursos, correspondiente al mes de Abril del año en curso se somete a votación, por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: - **DICTAMEN** - Único.- Una vez votado por la Comisión, se aprueba por unanimidad el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de los Recursos, correspondiente al mes de Abril del año en curso. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su

análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de abril del presente año, respondiendo a todas las dudas de los Ediles.-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y 1 (una) abstención del Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de abril del presente año.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

Tercero.- El resumen del avance de gestión financiera aprobado es el siguiente: -----

	MENSUAL			
ORIGEN :	ABRIL	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	7,297.2	7.47	166,869.2	29.97
DERECHOS	6,469.5	6.62	56,561.5	10.16
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	22.1	0.02	180.3	0.03
PRODUCTOS	68.9	0.07	327.6	0.06
APROVECHAMIENTOS	3,444.9	3.53	23,712.6	4.26
SUB TOTAL DE INGRESOS	17,302.5	17.71	247,651.2	44.47
PARTICIPACIONES	53,240.4	54.50	205,386.0	36.88

INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS	70,542.8	72.21	453,037.3	81.36
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,772.9	4.89	14,318.9	2.57
FONDO DE FORTALECIMIENTO	22,377.1	22.91	89,508.2	16.07
HÁBITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2010	0.0	0.00	0.0	0.00
COMUNIDADES SALUDABLES	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	27,150.0	27.79	103,827.0	18.64
TOTAL DE INGRESOS	97,692.8	100.00	556,864.3	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	6,838.4		9,969.4	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	50,052.3		7,824.3	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	154,583.5		574,657.9	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	ABRIL	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	39,421.3	42.05	154,805.8	37.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,009.0	4.28	16,123.1	3.87
SERVICIOS GENERALES	25,490.9	27.19	108,707.3	26.11
TRANSFERENCIAS	14,601.1	15.58	122,641.1	29.45
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	174.1	0.19	460.7	0.00

INVERSIÓN PÚBLICA	10,045.9	10.72	13,543.8	3.25
DEUDA PÚBLICA	0.0	0.00	111.5	0.03
TOTAL DE EGRESOS	93,742.3	100.00	416,393.3	100.00
OTRAS APLICACIONES	3,441.4		100,864.8	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	57,399.9		57,399.9	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	154,583.5		574,657.9	

“VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

“”” De la revisión de la cuenta del mes de abril se observa que ha bajado la recaudación del impuesto predial a \$7, 294,000.00, de los cuales tendría que deducirse el importe de \$ 3,440,000.00 correspondientes a CEPROFIS que son ingresos virtuales, por lo cual es de notarse que esta administración ha tenido que hacer uso de las participaciones federales que por importes solamente el mes de abril de \$53, 240,000.00 hacen ya un total de \$205, 000, 000.00 y los fondos de infraestructura social y fondo de fortalecimiento que hacen un total de \$27, 149,000.00 que en su acumulado son \$103,800.00, de hecho se hace notar que de no ser por los \$500,000.00 que al 30 de abril ha ingresado al gobierno municipal, esta administración estaría en decadencia. Por otro lado se observa que el Municipio al 30 de abril tiene por cubrir \$31,124, 523.91 de proveedores, aunado a las compras a créditos por cantidad de \$26, 407, 366.40 mas los excesivos pagos registrados al servicio de limpieza. Por lo que corresponde a servicios personales se observa que se incrementó a \$39, 421,298.20 en el mes en curso, proyectando que no va a ser suficiente, debido que al mes de junio el municipio ha erogado el 50% de el concepto de servicios personales restándole para 6 meses mas cuarenta días de aguinaldo la cantidad de \$250,000.00, se solicita se reflexione en el ejercicio de dicho

recurso ya que no se contará con las cantidades, debió a que al término del ejercicio no contara con suficiente presupuesto para atender dichas observaciones. Por otro lado se hace la observación del desvío de recursos al Partido Revolucionario Institucional, por concepto de cuotas que fueron en forma ilegal disminuidas al personal de Seguridad Pública, hasta por el importe de \$424,210.15 pesos. """" -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del presente año. -

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

""""TRIGESIMA QUINTA SESION DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11:00 (once) HORAS. -

En Torreón Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 17 de Junio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Publica, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C .P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Mayo del 2011 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1 Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **A N T E C E D E N T E S** - Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación,

el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al mes de Mayo del 2011. - **CONSIDERANDO:** - Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Mayo del 2011, por los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elias Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN** - Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Mayo del 2011, al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Elías Ganem Guerrero; Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que se percibe de la revisión del Avance Presupuestal, que el Municipio tiene graves problemas de liquidez donde se señala que se adeuda la cantidad de \$49,493,258.99 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 99/100 M.N. a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado se incrementa la deuda a proveedores de \$31,124,523.51 (treinta y un millones ciento veinticuatro mil quinientos veintitrés pesos 51/100 a \$43,990.143.99 (cuarenta y tres millones novecientos noventa mil ciento cuarenta y tres pesos 99/100 M.N.; Así como el incremento en Compras a Crédito por la Cantidad de \$26,407,366.46 (veintiséis millones cuatrocientos siete mil trescientos sesenta y seis pesos 46/100 M.N.); paralelamente se observa la falta de apoyo del Gobierno del Estado de Coahuila, causando por el gran problema financiero al tener la cantidad de \$40,326,368.69 (cuarenta millones trescientos veintiséis mil trescientos sesenta y ocho pesos 69/100M.N. de Ingresos que no se han cubierto. Por lo que corresponde al Avance presupuestal se observa la falta de pago

de los servicios básicos como a PASA por la cantidad de \$17,655,950.80 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 80/100M.N.) y a CFE por el importe de \$13,300,000.00 (trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); Así como el consumo de Agua propio del Municipio por la cantidad de \$236,832.77 (doscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 77/100 M.N.) confirmando con estos señalamientos el mal manejo del Presupuesto. Así mismo se confirma que en cinco meses se ha agotado el Presupuesto de Gastos de Propaganda e Imagen del Municipio por la cantidad de \$15,982,003.24 (quince millones novecientos ochenta y dos mil tres pesos 24/100M.N.) restándole al Presupuesto Anual la cantidad de \$357,888.42 (trescientos cincuenta y siete ochocientos ochenta y ocho pesos 42/100M.N.) puntualizando que dichos gastos no deben rebasar el porcentaje legal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento interior del Municipio de Torreón, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de marzo del presente año, respondiendo a todas las dudas de los Ediles.-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 2 (dos) en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y 1 (una) abstención del Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor.-----

Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código

Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESU**
E L V E:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de mayo del presente año.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

	MENSUAL			
ORIGEN :	MAYO	%	ACUMULADO	%

IMPUESTOS	9,873.6	9.87	176,742.8	26.91
DERECHOS	6,719.9	6.72	63,281.4	9.63
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	61.5	0.06	241.8	0.04
PRODUCTOS	102.5	0.10	430.1	0.07
APROVECHAMIENTOS	17,768.2	17.76	41,480.8	6.31
SUB TOTAL DE INGRESOS	34,525.7	34.52	282,176.9	42.96
PARTICIPACIONES	48,620.5	48.61	254,006.5	38.67
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS	83,146.2	4.77	536,183.5	81.63
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,772.9	4.77	19,091.8	2.91
FONDO DE FORTALECIMIENTO	0.0	0.00	89,508.2	13.63
HÁBITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2011	12,101.0	12.10	12,101.0	1.84
COMUNIDADES SALUDABLES	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	16,873.9	16.87	120,701.0	18.37
TOTAL DE INGRESOS	100,020.1		656,884.4	

		100.00		100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	103,693.6		113,663.0	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	57,399.9		7,824.3	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	261,113.6		778,371.7	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	MAYO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	38,496.7	17.07	193,302.5	30.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,650.4	2.06	20,773.5	3.24
SERVICIOS GENERALES	40,216.0	17.83	148,923.3	23.20
TRANSFERENCIAS	16,296.8	7.23	138,937.9	21.64
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	988.7	7.23	1,449.4	0.23
INVERSIÓN PUBLICA	124,884.7	55.37	138,428.5	21.56
DEUDA PUBLICA	0.0	0.00	111.5	0.02
TOTAL DE EGRESOS	225,533.4	100.00	641,926.6	100.00
OTRAS APLICACIONES	6.5		100,871.3	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	35,573.7		35,573.7	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	261,113.6		778,371.7	

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal en el pago de las multas para el trámite de Licencias Mercantiles. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 - Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de Mayo de 2011, a las 12:00 (doce) horas - En Torreón, Coahuila

siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del año 2011, en sala de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G; Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Lic. Adolfo Merino Ballesteros, Coordinador de Servicios CANACINTRA Torreón y dentro del Quinto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -

ANTECEDENTES- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Lic. Adolfo Merino Ballesteros, Coordinador de Servicios CANACINTRA Torreón, respecto a que se otorgue un apoyo para el descuento de la multa del trámite de Licencias Mercantiles de los socios de esta Cámara. -

CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud del Lic. Adolfo Merino Ballesteros, Coordinador de Servicios CANACINTRA Torreón, respecto a que se otorgue un apoyo para

el descuento de la multa del trámite de Licencias Mercantiles de los socios de esta Cámara. Por lo que se somete a votación por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado la Comisión aprueba por mayoría al obtenerse 4 votos a favor de C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; C.P. Natalia Virgil Orona, Vocal; y 1 abstención de Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Y se autoriza el descuento de la multa para el trámite de Licencias Mercantiles aplicándose para todos en general; considerando que muchos negocios no están afiliados a CANACINTRA por lo que no se puede pagar cuota. Debiéndose cubrir este pago en los meses de Junio y Julio del 2011. lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI. Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para Análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 1 (una) abstención del C. Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra.-----

Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal equivalente al 100% en el pago de la multa para el refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantiles aplicándose a todos en general.-----

Segundo.- La vigencia de aplicación del estímulo será en forma retroactiva durante los meses de junio y el presente mes de julio.--

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) del ejercicio Fiscal 2011, en base a las tarifas otorgadas en el año 2009 y 2010, que son los siguientes para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado --\$65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por Servicios Catastrales.- \$65.00(sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI).-----

Lote Tipo del Ejido LA JOYA.-----

Lote Tipo del Ejido EL ÁGUILA.-----

Lote Tipo del Ejido EL TAJITO.-----

➤ *LAGUNA SUR -----*

➤ *NUEVA LAGUNA SUR -----*

Lote Tipo de la Merced -----

➤ *LAS JULIETAS -----*

➤ *LA J. LUZ TORRES -----*

➤ *AMPLIACIÓN LAS JULIETAS -----*

➤ *BELLA VISTA -----*

➤ *AMPLIACIÓN FUENTES -----*

➤ *AMPLIACIÓN NUEVA MERCED -----*

➤ *NUEVA MERCED -----*

➤ *LA MERCED ÁREA FIFONAFE (El Polvorín) Lote Tipo del RANCHITO -----*

➤ *NUEVA LAGUNA NORTE -----*

*-En cuanto a los que sobrepasen el límite de metros cuadrados se cobraran los Servicios Catastrales y el Pago del ISAI, por la cantidad de \$550.00(son quinientos cincuenta pesos 00/100M.N.) por el trámite de cada escritura.- La Comisión encuentra dicha solicitud como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.-**DICTAMEN.**- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza la solicitud emitida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), en el sentido de obtener la exención Fiscal 2011, en base a las tarifas otorgadas en el año 2009 y 201 , que son los siguientes para los terrenos que no excedan del lote tipo*

correspondiente a cada poblado.-\$65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por Servicios Catastrales.--\$65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI).-----

Lote Tipo del Ejido LA JOYA.-----

Lote Tipo del Ejido EL ÁGUILA.-----

Lote Tipo del Ejido EL TAJITO.-----

➤ LAGUNA SUR -----

➤ NUEVA LAGUNA SUR -----

Lote Tipo de la Merced -----

➤ LAS JULIETAS -----

➤ LA J. LUZ TORRES -----

➤ AMPLIACIÓN LAS JULIETAS -----

➤ BELLA VISTA -----

➤ AMPLIACIÓN FUENTES -----

➤ AMPLIACIÓN NUEVA MERCED -----

➤ NUEVA MERCED -----

➤ LA MERCED ÁREA FIFONAFE (El Polvorín) Lote Tipo del RANCHITO -----

➤ NUEVA LAGUNA NORTE -----

En cuanto a los que sobrepasen el limite de metros cuadrados se cobraran los Servicios Catastrales y el Pago del ISAI, por la cantidad de \$550.00 (son quinientos cincuenta pesos 00/100M.N.) por el tramite de cada escritura.- Contribuyendo con esto a resolver el problema de asentamientos, irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento en el Municipio, desempeñando con esto una labor inminentemente social; Solicitando que se establezca un convenio de coordinación en los siguientes términos:--Que los beneficios sean aplicados solo a un inmueble por persona; Que se establezca en el mismo el numero de escrituras que se liberaran, especificando el Ejido o asentamiento dando parte al Departamento de Catastro Municipal para que este de su visto bueno; Que se especifique que las escrituras están limitadas a 200M2 de superficie y 105 M2 de Construcción según lo marca el Código Financiero en el Artículo 375.- Lo anterior con

fundamento en el Artículo 102 Fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipal de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 05 DE ABRIL DE 2011.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. “”” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes, , se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1 inciso e) del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: - **Primero.-** Se autoriza la solicitud emitida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), en el sentido de obtener la exención Fiscal 2011, en base a las tarifas otorgadas en el año 2009 y 201 , que son los siguientes para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado. -----

-\$65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por Servicios Catastrales. -----

-\$65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI). -----

Lote Tipo del Ejido LA JOYA. -----

Lote Tipo del Ejido EL ÁGUILA. -----

Lote Tipo del Ejido EL TAJITO. -----

➤ LAGUNA SUR -----

➤ NUEVA LAGUNA SUR -----

Lote Tipo de la Merced -----

➤ LAS JULIETAS -----

➤ LA J. LUZ TORRES -----

- AMPLIACIÓN LAS JULIETAS -----
- BELLA VISTA -----
- AMPLIACIÓN FUENTES -----
- AMPLIACIÓN NUEVA MERCED -----
- NUEVA MERCED -----
- LA MERCED ÁREA FIFONAFE (El Polvorín) Lote Tipo del RANCHITO -----
- NUEVA LAGUNA NORTE -----

Segundo.- En cuanto a los que sobrepasen el límite de metros cuadrados se cobrarán los Servicios Catastrales y el Pago del ISAI, por la cantidad de \$550.00 (son quinientos cincuenta pesos 00/100M.N.) por el trámite de cada escritura. -----

Contribuyendo con esto a resolver el problema de asentamientos, irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento en el Municipio, desempeñando con esto una labor inminentemente social; Solicitando que se establezca un convenio de coordinación en los siguientes términos: -----

-Que los beneficios sean aplicados solo a un inmueble por persona; Que se establezca en el mismo el número de escrituras que se liberaran, especificando el Ejido o asentamiento dando parte al Departamento de Catastro Municipal para que este de su visto bueno; Que se especifique que las escrituras están limitadas a 200M2 de superficie y 105 M2 de Construcción según lo marca el Código Financiero en el Artículo 375. -----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Dirección Jurídica, Contraloría Municipal y a la Delegación Coahuila para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la propuesta del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero respecto de la reactivación del Programa de Estímulos Fiscales, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal (Ceprofis) para el Impuesto Predial en el año 2011. -----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de las Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”””” TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011 ALAS 11:00 (ONCE) HORAS.- En Torreón Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 17 de Junio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la de Hacienda, Patrimonio y cuenta Publica, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Vocal; C .P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa CEPROFIS para el año 2011 y dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I Inciso 6 y Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:- **A N T E C E D E N T E S.-** Se somete al Análisis , discusión y en su caso aprobación de la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón para la reactivación del Programa CEPROFIS para el año 2011 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere recargos y multas.- **CONSIDERANDO:-** Una vez discutido y analizado la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón para la reactivación del Programa CEPROFIS para el año 2011 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere recargos y multas. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión obteniéndose el resultado de la siguiente manera:-

DICTAMEN.- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2011. Mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas, lo anterior a partir del día 20 de Junio hasta el día 31 de Agosto del 2011, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto predial hasta por \$60,000.00 (son sesenta mil pesos 00/100 m.n.) además se autoriza el término de prescripción de los 5 años anteriores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.-**
COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. "''''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal y 388 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la reactivación del Programa de Estímulos Fiscales, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal en la forma y términos establecidos en el dictamen aprobado en el presente punto, únicamente para los contribuyentes que adeuden impuesto predial hasta un monto máximo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), autorizando la prescripción de los 5 años anteriores.-----

Segundo.- El Programa de Estímulos Fiscales, estará vigente en forma retroactiva del 20 de junio y concluyendo el día 31 de agosto de 2011.-----

Tercero.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la suscripción y continuidad de Convenios y Acuerdos de coordinación con Dependencias Estatales y Federales (HÁBITAT, Rescate de Espacios Públicos y CONADE). -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos, quien en su carácter de Secretaria de las Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.-** *En Torreón, Coahuila siendo las 11:00(once horas) del día 17 de Junio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal, C.P. Luz Natalia Virgil Orona Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza Vocal, con el objeto de emitir dictamen de Convenios y Acuerdos de Coordinación respectivos a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y las Dependencias Estatales y Federales y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones obtenidas en los Artículos 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la suscripción de Convenios y Acuerdos de Coordinación respectivos a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y las Dependencias Estatales y Federales, los cuales se enlistan a continuación:-HÁBITAT(dentro del marco del Programa*

HÁBITAT aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 25 de Marzo de 2010)-RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS-COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE (CONADE).- CONSIDERANDO:- Una vez discutido y analizado la suscripción de Convenios y Acuerdos de Coordinación respectivos a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y las Dependencias Estatales y Federales, los cuales se enlistan a continuación:-HÁBITAT (dentro del marco del Programa HÁBITAT aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 25 de Marzo de 2010). - RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS. -COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE (CONADE).- Dichos Convenios y Acuerdos cumplen como viables. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado de la siguiente manera:- DICTAMEN.- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, y se autoriza la suscripción de Convenios y Acuerdos de Coordinación respectivos en todas sus clausulas a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y las Dependencias Estatales y Federales, los cuales se enlistan a continuación:-HÁBITAT (dentro del marco del Programa HÁBITAT aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 25 de Marzo de 2010). -RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS. -COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE (CONADE).- Esta suscripción de Convenios y Acuerdos tendrá una vigencia a partir del año 2011 y hasta el año 2013. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.** "''''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 11 (once) votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **S E R E S U E L V E**:-----

Primero.- Se autoriza la suscripción y continuidad de los Convenios y Acuerdos de coordinación con Dependencias Estatales y Federales como son entre otros: HÁBITAT, Rescate de Espacios Públicos, CONADE, SAGARPA, ETC.-----

Segundo.- Se anexa relación de obras y acciones aprobadas correspondientes al programa de Rescate de Espacios Públicos, la cual podrá modificarse o complementarse de acuerdo al proceso de ejecución, validación y aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) federal: -----

N o	No. DE OBR A MUNI CIPAL	No. DE OBR A FED ERAL	UBIC ACIÓN	MODALI DAD	PR OG	SUB-PROG RAMA	INVERSIÓN FEDERAL		INVERSIÓN ESTATAL		INVERSIÓN MUNICIPAL		INVERSIÓN FEDE RAL	
1	11350 0226		<u>Rincón la Merced</u> Av. Museo de la Revolución s/n entre Calabazas y De los Peltes	MEJORA MIENTO FÍSICO	MF	01 Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura Urbana	328,221.00	50%	98,466.00	15%	229,755.00	35%	\$ 656,442.00	656,442.00
2	11350 0227			PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	SC	01 Organización Social y Seguridad Comunitaria	222,635.00	50%			222,635.00	50%	\$ 445,270.00	445,270.00
3	11350 0228					02 Prevención de Conductas Psicosociales y promoción de la equidad de género	62,496.00	50%			62,496.00	50%	\$ 124,992.00	124,992.00
4	11350 0229					03 Promotores Comunitarios y Prestadores de Servicio Social	28,250.00	50%			28,250.00	50%	\$ 56,500.00	56,500.00
												\$ 1,283,204.00	0.00	
5	11350 0230		<u>La Moderna</u>	MEJORA MIENTO FÍSICO	MF	01 Equipamiento,	317,500.00	50%	95,250.00	15%	222,250.00	35%	\$ 635,000.00	635,000.00

			Av. 5 de Mayo s/n entre Valdez Carrillo y Prol. Cepe da			Mobiliario e Infraestructura Urbana														
6	11350 0231					01 Organización Social y Seguridad Comunitaria	129,842.00	50%				129,842.00	50%						\$ 259,684.00	259,684.00
7	11350 0232					02 Prevención de Conductas Psicosociales y promoción de la equidad de género	56,096.00	50%				56,096.00	50%						\$ 112,192.00	112,192.00
8	11350 0233					03 Promotores Comunitarios y Prestadores de Servicio Social	28,250.00	50%				28,250.00	50%						\$ 56,500.00	56,500.00
																\$ 1,063,376.00	0.00			
9	11350 0234					01 Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura Urbana	1,280,740.00	50%	384,222.00	15%		896,518.00	35%						\$ 2,561,480.00	2,561,480.00
10	11350 0235		Aviación San Ignacio			01 Organización Social y Seguridad Comunitaria	187,200.00	50%				187,200.00	50%						\$ 374,400.00	374,400.00
11	11350 0236		entre calle de La Luna, Vía Láctea y Zodíaco			02 Prevención de Conductas Psicosociales y promoción de la equidad de género	56,646.00	50%				56,646.00	50%						\$ 113,292.00	113,292.00
12	11350 0237					03 Promotores Comunitarios y Prestadores de Servicio Social	28,250.00	50%				28,250.00	50%						\$ 56,500.00	56,500.00
																\$ 3,105,672.00	0.00			
13	11350 0238		Jacarandas Cerezos y Práxe			01 Equipamiento, Mobiliario e	2,330,742.00	50%	699,222.00	15%		1,631,520.00	35%						\$ 4,661,484.00	4,661,484.00

			dis Guerrero			Infraestructura Urbana												
14	113500239					01 Organización Social y Seguridad Comunitaria	202,775.00	50%			202,775.00	50%	\$ 405,550.00	405,550.00				
15	113500240					02 Prevención de Conductas Psicosociales y promoción de la equidad de género	64,596.00	50%			64,596.00	50%	\$ 129,192.00	129,192.00				
16	113500241					03 Promotores Comunitarios y Prestadores de Servicio Social	28,250.00	50%			28,250.00	50%	\$ 56,500.00	56,500.00				
													\$ 5,252,726.00	0.00				
21	113500246					01 Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura Urbana	1,516,712.00	50%	455,013.00	15%	1,061,699.00	35%	\$ 3,033,424.00	3,033,424.00				
22	113500247		Ciudad Nazas			01 Organización Social y Seguridad Comunitaria	246,525.00	50%			246,525.00	50%	\$ 493,050.00	493,050.00				
23	113500248		Sierra de la Iglesia, Sierra de las Noas y Calz. Bartolomé de las Casas			02 Prevención de Conductas Psicosociales y promoción de la equidad de género	56,096.00	50%			56,096.00	50%	\$ 112,192.00	112,192.00				
24	113500249					03 Promotores Comunitarios y Prestadores de Servicio Social	28,250.00	50%			28,250.00	50%	\$ 56,500.00	56,500.00				
													\$ 3,695,166.00	0.00				
25	113500250		Fuentes del Sur Paseo Central entre			01 Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura	1,106,197.00	50%	331,859.00	15%	774,338.00	35%	\$ 2,212,394.00	2,212,394.00				

			Monje y Patriarca		Urbana									
26	113500251		PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA	SC	01 Organización Social y Seguridad Comunitaria	203,125.00	50%			203,125.00	50%	\$ 406,250.00	406,250.00	
27	113500252	02 Prevención de Conductas Psicosociales y promoción de la equidad de género			62,496.00	50%			62,496.00	50%	\$ 124,992.00	124,992.00		
28	113500253	03 Promotores Comunitarios y Prestadores de Servicio Social			28,250.00	50%			28,250.00	50%	\$ 56,500.00	56,500.00		
												\$ 2,800,136.00		
TOTAL												\$ 17,200,280.00	17,200,280.00	

Tercero.- Se anexa relación de obras y acciones aprobadas correspondientes al programa Hábitat, la cual podrá modificarse o complementarse de acuerdo al proceso de ejecución, validación y aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) federal. -----

PROPUESTA PARA AMPLIACIÓN DE RECURSOS HÁBITAT 2011

CAPTURADO EN SIIPSO

F. P.	Pavimentación asfáltica	Nueva Laguna Sur	Pavimentación de la Calle Oquendo entre calles Viesca y Blvd El Tajito	632,725.00	316,362.00	316,363.00
F. P.	Pavimentación asfáltica	Zaragoza Sur	Pavimentación de la Calle Lago Victoria entre Blvd. Nva Laguna Sur y Peñuelos	1,636,963.00	818,481.00	818,482.00
F. P.	Construcción de línea de agua potable	Nueva Laguna Norte	Av. Pablo C. Moreno entre Salvador V. Hernández y Canal de la Concha, Canal de la Concha entre Av. Pablo C. Moreno y Periférico Raúl López Sánchez, Periférico Raúl López Sánchez entre Canal de la Concha y Mariano Arista y Mariano Arista entre Periférico Raúl López Sánchez y Calzada Poder Legislativo	424,676.00	212,338.00	212,338.00

F. P.	Construcción de línea de agua potable	Nueva Laguna Norte	Boulevard El Tajito (Mariano Arista) entre Poder Legislativo y Emiliano Zapata (Av. Guadalupeana)	797,721.00	398,860.00	398,861.00
F. P.	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	Ej. La Partida	CARRETERA MATAMOROS LA PARTIDA ENTRE ENTRONQUE DE LA CARRETERA A COYOTE (ENTRADA A LA PARTIDA) Y CALLE SIN NOMBRE A (CURVA A MATAMOROS)	528,593.00	264,296.00	264,297.00
				\$ 4,020,678.00	\$ 2,010,337.00	\$ 2,010,341.00

Proyectos Sociales	1,005,170.00	502,585.00	502,585.00
	\$ 5,025,848.00	\$ 2,512,922.00	\$ 2,512,926.00

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría y Desarrollo Humano, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- No se presentaron asuntos generales en la presente sesión.-----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:10 (veinte horas con diez minutos), del día 22 (veintidós) de julio de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro Martínez
Garza

Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Auriolles

Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Segundo Síndico